



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de enero de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 17, de 25 de enero de 2018.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 26 de enero de 2018 y terminó el 15 de febrero de 2018, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública:

1. La aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2018
1. Impuestos directos	855.500,00 €
2. Impuestos indirectos	21.745,00 €
3. Tasas otros ingresos	534.468,50 €
4. Transf. corrientes	696.159,28 €
5. Ingresos patrimoniales	30.227,96 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE	2.138.100,74 €
6. Enajenación inversiones reales	0,00 €
7. Transf. de capital	36.647,26 €
TOTAL INGRESO CAPITAL	36.647,26 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.174.748,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	2.174.748,00 €

II. ESTADO DE GASTOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2018
1. Gastos de personal	882.368,24 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	952.909,39 €
3. Gastos financieros	12.529,87 €
4. Transferencias corrientes	30.692,30 €
5. Fondo de contingencia	0,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	1.878.499,80 €
6. Inversiones reales	206.808,64 €
7. Transfer. de capital	- €
TOTAL GASTO CAPITAL	206.808,64 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.085.308,44 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	89.439,56 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	89.439,56 €
TOTAL	2.174.748,00 €



2. La aprobación del anexo de inversiones para el año 2018.

3. La aprobación de las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.

4. La aprobación de la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la entidad para el año 2018, que consta en el expediente de presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo), así como la actualización de las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y parcial, que en la misma se señalan:

PERSONAL FUNCIONARIO								
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C. ESPECÍFICO	N.º DE PLAZAS	SITUACIÓN	ESCALA/ SUBESCALA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO
1	Secretario-Interventor	A1	26	11.454,91 €	1	Cubierta	Habilitado estatal	Habilitación estatal
2	Administrativo	C1	22	8.495,23 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Bachiller, Técnico o equivalente
3	Auxiliar administrativo	C2	18	5.220,61 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
4	Auxiliar Administrativo	C2	18	4.283,31 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
5	Policía Local	C1	18	5.497,15 €	1	Cubierta	Admon. Especial	Bachiller, Técnico o equivalente

PERSONAL LABORAL						
	DENOMINACIÓN	SERVICIO	Nº	COMPLEMENTO DE PUESTO	SITUACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO
1	Auxiliar Administrativo	SERVICIOS GENERALES	1	5.098,22 €	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
2	Arquitecta municipal	SERVICIOS GENERALES	1	11.454,91 €	Laboral duración determinada	Ldo. en Arquitectura
3	Guardas rurales	G. RURAL	2	4.305,35 €	Laboral fijo	
4	Responsable Oficina de Turismo	TURISMO	1		Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
5	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	AYUDA A DOMICILIO	4		Laboral duración indefinida. Vinculado a convenio de ayuda a domicilio	C. G. M. A.S. S. o Habilitación
6	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	AYUDA A DOMICILIO	4		Laboral duración determinada. Vinculado a convenio de ayuda a domicilio	C. G. M. A.S. S. o Habilitación
7	Bibliotecaria	BIBLIOTECA	1		Laboral duración indefinida	Bachiller, Técnico o equivalente
8	Educadora Infantil	CAI	1		Laboral duración determinada	Bachiller, Técnico o equivalente
9	Subalternos	CALLES	2	5.104,04 €	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
10	Encargado mantenimiento viales	CALLES	2	5.104,04 €	Laboral fijo	Graduado en E.S.O.
11	Oficial de Primera	CALLES	1	5.104,04 €	Laboral fijo	Graduado en E.S.O.
12	Monitor Deportivo	DEPORTES	1		Laboral duración determinada tiempo parcial	Graduado en E.S.O.
13	Monitores Escuelas deportivas	DEPORTES	4		Laboral duración determinada a tiempo parcial 2 h. semana 9 meses/año	Graduado en E.S.O.
14	Operario mantenimiento del Punto Limpio	MEDIO AMBIENTE	1		Laboral duración determinada	
15	Plan extraordinario por el empleo	MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y SERVICIOS GRALES.	15		Hasta un máximo de 15. Vinculado a ayuda Plan extraordinario por el Empleo	

Dedicaciones parciales aprobadas en pleno de 21 de diciembre de 2015, actualizadas:

–Dedicación parcial del Sr. Alcalde al 85% de la jornada, don Jesús Fernández Clemente. Retribuciones brutas mensuales de 2.004,62 euros.

–Dedicación parcial de la Segunda Teniente de Alcalde al 15% de la jornada, doña Luisa Vega García. Retribuciones brutas mensuales de 459,05 euros.

–Régimen de asistencias a órganos colegiados: 50,00 euros por sesión de Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa Mixta y pleno de la Corporación para los miembros que no tengan dedicación exclusiva ni parcial.

5. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la Corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado por importe de 495.168,78 euros. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.



6. Aprobar y fijar el límite de gasto no financiero, coincidente con la regla de gasto, en 2.106.563,53 euros, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

7. Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de quince días hábiles, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación.

Procédase a la publicación del expediente en el portal de transparencia de esta Corporación (www.tembleque.sedelectronica.es)

Tembleque, 26 de febrero de 2018.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-1071